

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-98-DRAC-ATDRS

Sicuani, 07 de Julio de 1998.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **CHACO I-II**, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Espinar, comprensión del distrito de Coporque, provincia de Espinar, departamento del Cusco, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.



CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizan en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y artículo segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. citaron a una asamblea general de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 25 de mayo de 1998, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el artículo 136° título X de la jurisdicción administrativa y el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el período de dos años a partir del 26 de mayo de 1998 **EL COMITE DE REGANTES CHACO I-II**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Espinar, Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO: La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Teodoro Huamaní Inca
SECRETARIO : José Ccama Inca
TESORERO : Heraclio Huamaní Huaspa
VOCAL : José Huaspa Hachiri

TERCERO.- La junta directiva del **COMITE** que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

REGISTRECE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Inka
Adm. Técnica Distrito de Riego Sicuani

Ing. Omar Velásquez Figueroa
Administrador Técnico
CIP. N° 50061

